

Buenos Aires, 28 de octubre de 1996.-

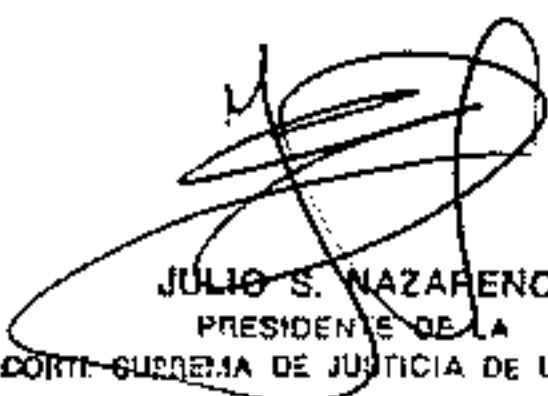
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán solicita la asignación de viáticos y pago de pasajes (vía terrestre transporte público - ida y vuelta) para atender el traslado de los testigos GONZALEZ, Gustavo Ismael (DNI: 16.343.445); RUIZ, Diego Francisco (DNI: 13.729.559); GONZALEZ, Juan (DNI: 26.729.774); MONTEROS, Jesús; MOLINA, Antonio desde sus respectivos domicilios hasta la sede del Tribunal actuante, para prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el día 27 de noviembre en la causa nº F27/96 caratulada "FLORES JORGE GUSTAVO S/infracción a la ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nº 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy la suma correspondiente a viáticos por el término de medio (1/2) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta) para los testigos González Juan, Monteros Jesús y Molina José y dos (2) días y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta) para los testigos González Gustavo y Ruiz Diego F., teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION